

OSORNO,

MAT.: APRUEBA Y ORDENA PAGO DE TRANSACCIÓN EXTRAJUDICIAL ENTRE LA ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE OSORNO Y DON VICTOR ALARCON ALARCON.

DECRETO N° 11067,

VISTOS:

Celebración Transacción Extrajudicial entre la Ilustre Municipalidad de Osorno y don Victor Alarcón Alarcón, por la suma total de **\$55.000.- (cincuenta y cinco mil pesos)**, monto pagadero a través de cheque nominativo y en una cuota.

El acuerdo N° 463 que consta en certificado N° 270 adoptado por el Concejo Municipal en Sesión Ordinaria N°31 de fecha 03 de septiembre de 2019, suscrito por el Secretario Municipal en el que consta que se autorizó la celebración de Transacción Extrajudicial entre la Ilustre Municipalidad de Osorno y don Victor Alarcón Alarcón, por un monto total de \$55.000.- (por concepto de daños).

Transacción Extrajudicial de fecha 11 de septiembre de 2019 el que fue reducido a Escritura Pública en Notaria de don José Robinson Dolmestch Urra de esta ciudad.

Decreto Municipal N° 17.658 de 14 de agosto de 2019 que modifica Terna de Surrogancia Secretaria Municipal por el año 2019.

Lo dispuesto en el artículo 65 letra h) de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

1°.- Apruébese Transacción Extrajudicial entre la Ilustre Municipalidad de Osorno y don Victor Alarcón Alarcón, la que fue reducida a Escritura Pública en Notaria de don José Robinson Dolmestch Urra de fecha 11 de septiembre de 2019.

2°.- Ordénese el pago y gírese el correspondiente cheque a nombre de don Victor Alarcón Alarcón, cédula nacional de identidad [REDACTED] por una suma única y total de \$55.000 (treinta mil pesos).- para dar cumplimiento a transacción extrajudicial celebrada entre las partes ya individualizadas.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.



SECRETARIA MUNICIPAL
YAZMIN PETROVICH ROSAS
SECRETARIO MUNICIPAL



JAIMÉ BERTIN VALENZUELA
ALCALDE I. MUNICIPALIDAD OSORNO



JBV/YPR/JCCP/NRS
Distribución:
- Alcaldía
- D.A.F.
- Secretaría Municipal
- Asjur ✓
1054607